



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MAG N° 1450

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO MAG N° 54/2024, DEL LLAMADO LMCN MAG N° 24/2024 "ADQUISICION DE SILO BOLSA Y CARPAS PARA ENSILAJE PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA" – CONTRATO ABIERTO" – PLURIANUAL ID N° 447.239, SUSCRITO CON LA FIRMA FERRETOTAL

-1-

Asunción, 23 de Octubre de 2025

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

La Nota VMG N° 554/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, del Viceministerio de Ganadería; la Providencia de fecha 06 de octubre de 2025, del Dpto. de Contratos de la Dirección de Contrataciones MAG; el Dictamen DC/AL N° 153/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 192/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 919/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 24940/2025); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota VMG N° 554/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, el Viceministerio de Ganadería, hace referencia al Contrato MAG N° 54/2024 "ADQUISICIÓN DE SILO BOLSA Y CARPAS PARA ENSILAJE PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 447.239 , en la cual solicita la ampliación de Gs. 16.880.000. correspondiente al 20% del monto total del Contrato de "Adquisición de Silo Bolsa y Carpas para Ensilaje" de conformidad al Artículo 67 .Modificación de los contratos de la Ley N° 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y considerando que se requiere disponer de mayor cantidad de silo bolsas y carpas para ensilaje para los productores beneficiarios asistidos en el marco del Programa Fomento de la Cadena Láctea, con el fin de que los mismos puedan realizar el ensilado para conservar forrajes. Dicha ampliación será imputada de la Actividad 1-1-8 "Asistencia Técnica para el Fomento de la Cadena Láctea", de la siguiente manera **O.G. 396-30-79 la suma de Gs. 7.394.685 y el O.G. 396-30-84 la suma de Gs. 9.485.315 la suma total de Gs. 16.880.000 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos ochenta mil)**, respectivamente. Adjunta justificación correspondiente.

Que, por Providencia de fecha 06 de octubre de 2025; el Dpto. de Contratos de la Dirección de Contrataciones MAG, solicita la emisión del dictamen legal para realizar la Adenda N° 01, correspondiente al 20% del Contrato MAG N° 54/2024 con la firma FERRETOTAL, equivalente a Gs. 16.880.000 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos ochenta mil) y proseguir con los trámites, adjunta la nota de solicitud con sus antecedentes, conformidad de la firma, dictamen técnico del Administrador de Contratos.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 1450

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO MAG N° 54/2024, DEL LLAMADO LMCN MAG N° 24/2024 "ADQUISICION DE SILO BOLSA Y CARPAS PARA ENSILAJE PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA" – CONTRATO ABIERTO" - PLURIANUAL – ID N° 447.239, SUSCRITO CON LA FIRMA FERRETOTTAL".

-2-

Que, por Dictamen DC A.L. N° 153/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su Conclusión expresa que: *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de un Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato N° 54/2024, suscripto con la Firma FERRETOTTAL con RUC N° 3543901-7 representado para este acto por el Sr. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ con C.I. N° 3.543.901 en el marco del contrato de "CONTRATO MAG N° 54/2024 DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE SILO BOLSA Y CARPAS PARA ENSILAJE PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 447239, para la ampliación del Contrato hasta el 20% del contrato original. Es importante mencionar que la adecuación de las cantidades y montos es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. Asimismo, corresponde la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y elevar a consideración de la máxima Autoridad Ministerial, la modificación contractual solicitada".*

Que, por Providencia DC N° 192/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen DC/AL N° 153/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al CONTRATO MAG N° 54/2024.

Que, por Nota DGAF N° 919/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud realizada por la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proseguir los trámites para el convenio modificatorio del Contrato MAG N° 54/2024, suscripto con la firma FERRETOTAL con RUC N° 3543901-7, representada legalmente por el Sr. Fernando Rafael Benegas Alvarez con C.I. N° 3.543.901, a los efectos de la ampliación conforme a lo expuesto en el presente documento. La Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta que no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 1450



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO MAG N° 54/2024, DEL LLAMADO LMCN MAG N° 24/2024 "ADQUISICION DE SILO BOLSA Y CARPAS PARA ENSILAJE PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA" - CONTRATO ABIERTO" - PLURIANUAL - ID N° 447.239, SUSCRITO CON LA FIRMA FERRETOTTAL".

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificadorio N° 1 al Contrato MAG N° 54/2024 del llamado LMCN MAG N° 24/2024 "ADQUISICIÓN DE SILO BOLSA Y CARPAS PARA ENSILAJE PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 447.239", suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma FERRETOTTAL con RUC N° 3543901-7, representada por el señor Fernando Rafael Benegas Alvarez con C.I. N° 3.543.901, para la ampliación, correspondiente al 20% del monto total del Contrato mencionado, por Gs. 16.880.000 (**Guaraníes dieciséis millones ochocientos ochenta mil**) IVA incluido, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el Convenio Modificadorio N° 1 al Contrato MAG N° 54/2024.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/las



CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa. Aprobado: Firmantes.